

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO MI PEQUEÑO
PARAISO 4070 -PROYECTO MI PEQUEÑO PARAISO-.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora

Miriam Onelia Barrera Meléndez

Presidenta y Representante Legal

Asociación de Padres de Familia del Proyecto Mi Pequeño Paraíso 4070 -Proyecto
Mi Pequeño Paraíso-

2a. calle y 3a. avenida zona 1, Barrio Belén, Chiquimulilla, Santa Rosa

Su despacho

Señora Miriam Onelia Barrera Meléndez:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Miriam Onelia Barrera Meléndez
Presidenta y Representante Legal
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Mi Pequeño Paraíso 4070 -Proyecto
Mi Pequeño Paraíso-
2a. calle y 3a. avenida zona 1, Barrio Belén, Chiquimulilla, Santa Rosa
Su despacho

Señora Miriam Onelia Barrera Meléndez:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Miriam Onelia Barrera Meléndez
Presidenta y Representante Legal
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Mi Pequeño Paraíso 4070 -Proyecto
Mi Pequeño Paraíso-
2a. calle y 3a. avenida zona 1, Barrio Belén, Chiquimulilla, Santa Rosa
Su despacho

Señora Miriam Onelia Barrera Meléndez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO MI PEQUEÑO
PARAISO 4070 -PROYECTO MI PEQUEÑO PARAISO-.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
Limitaciones al alcance	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Miriam Onelia Barrera Meléndez
Presidenta y Representante Legal
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Mi Pequeño Paraíso 4070 -Proyecto
Mi Pequeño Paraíso-
2a. calle y 3a. avenida zona 1, Barrio Belén, Chiquimulilla, Santa Rosa
Su despacho

Señora Miriam Onelia Barrera Meléndez:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0300-2013, de fecha (s) 10 de septiembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Padres de Familia del Proyecto Mi Pequeño Paraíso 4070 -Proyecto Mi Pequeño Paraíso-, identificada con la Cuentadancia A5-850, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de salud, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de caja fiscal y bancos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. **Deficiente operatoria de caja fiscal**

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones



Aplicables

Área Financiera

1. Falta de actualización de cuentadantes

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Albino Enrique Archila De Leon y supervisado por: Lic. Angel Ulin Chanax.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Padres de Familia del Proyecto Mi Pequeño Paraíso 4070 -Proyecto Mi Pequeño Paraíso-, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 18 de fecha 21 de enero de 2005, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1, partida número 30831, folio número 30831, de fecha 29 de octubre de 2010.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-850 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 3952555-4.

Su sede y domicilio se encuentra en la 2a. calle y 3a. avenida zona 1, Barrio Belén, del municipio de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa.

La Asociación de Padres de Familia del Proyecto Mi Pequeño Paraíso 4070 -Proyecto Mi Pequeño Paraíso-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad .

Función

La Asociación de Padres de Familia Mi Pequeño Paraíso 4070 -Proyecto Mi Pequeño Paraíso-, tiene como función la promoción de actividades tales como: Salud, alimentación, vestido, trabajo, recreación para el individuo, su familia y su comunidad. Desarrollar acciones de capacitación, educación y promoción que estimulen el desarrollo integral del individuo, en proyectos de producción a nivel de pequeña y mediana empresa a favor de sus asociados individualmente considerados.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0300-2013 de fecha 10 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.



Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente.

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver Anexo 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas tres cuentas de depósitos monetarios, en el sistema financiero del país identificadas con el número 7930049547, 7930049454 y 7930070320, al 31 de diciembre de 2013 no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia alguna. (Ver Anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado la Entidad percibió fondos provenientes de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Q1,861,735.18 y aporte de la Municipalidad de Chiquimulilla por Q4,800.00, para gastos



administrativos, ascendiendo a un total de Q1,866,535.18.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna. (Ver Anexos 1 y 4)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q1,866,535.18, destinados para la ejecución de convenios de salud. (Ver Anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q208,678.78, estableciéndose que los mismos se adquirieron en años anteriores al período auditado.

Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos públicos por el monto de Q119,303.64, estableciéndose que presentan razonabilidad.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó 20 eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

Convenios

Se suscribieron dos convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q2,837,738.00, de los cuales transfirieron la cantidad de Q1,861,735.18.



El objeto de dichos convenios establecen los términos bajo los cuales la Entidad prestará servicios básicos de salud a las comunidades del área rural. (Ver Anexo 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver Anexo 6)

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, indica el uso del trabajo de un experto, por medio del oficio DAEE-Of.12-0300-2013 de fecha 17 de enero de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los convenios de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

Limitaciones al alcance

Durante el proceso de la auditoría practicada, no se presentaron limitaciones al alcance.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013, auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar el desempeño del programa del Sistema Integral de Atención a la Salud –SIAS-, regulado en el Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece el artículo 10. Dicho programa se desarrolló en las jurisdicciones de los municipios de Chiquimulilla, Guazacapan y Taxisco, departamento de Santa Rosa.

La Entidad, emitió carta de representación No. DAEE-039-2014 de fecha 16 de enero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en



la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Es importante indicar que no se emitió carta a la gerencia a la Entidad auditada, debido que no fué necesario.

Se suscribió acta No. 001-2014 de fecha 20 de enero de 2014 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad , en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de convenios de salud y gastos administrativos en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

Se estableció durante el examen de auditoría, que la caja fiscal de la Entidad, ha sido operada deficientemente, al comprobarse que en el registro de ingresos no anotan lo siguiente: El número del cheque girado por el Ministerio de Salud Pública, número de depósito bancario, la forma oficial 63-A2, además de totalizar por separado los ingresos de cada jurisdicción incluyendo los ingresos que recibe de la Municipalidad de Chiquimulilla. En el rubro de egresos se anotaron nombres de beneficiarios de manera incorrecta, procedieron a establecer el saldo de caja por separado de cada jurisdicción de servicios de salud incluyendo el fondo de la Municipalidad de Chiquimulilla.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 08 de junio de



2006, Numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

Causa

Incumplimiento de las Normas Generales de Control Interno emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por parte del Presidente y Representante Legal, así como por el tesorero de la Junta Directiva, en la ejecución de sus actividades.

Efecto

No se dispone de información amplia, oportuna y precisa para llevar a cabo el proceso de revisión de la forma oficial y de la documentación de respaldo, generando desorden e inadecuada utilización del recurso técnico, humano y financiero.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al tesorero y al contador general de la Entidad, para que implementen un sistema de control, previo a imprimir los registros de caja fiscal de cada mes, presenten correcta información de cada operación en los rubros tanto de ingresos como de egresos.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio sin número, de fecha 20 de enero de 2014, presentado por la Entidad, la presidenta y representante legal, manifiesta literalmente lo siguiente: “ El número de cheque girado por el Ministerio de Salud Pública, nunca se nos da a conocer, ya que el depósito de los desembolsos que se nos otorgan se hace directamente del Ministerio de Finanzas Públicas a la cuenta madre que está registrada en dicho Ministerio. En relación a las otras deficiencias mencionadas en el hallazgo hemos iniciado con la implementación de sus recomendaciones y ya han sido corregidas”.

Comentario de la Auditoría



Se confirma el presente hallazgo, debido a que los argumentos presentados por la Entidad, no son pruebas suficientes y competentes que contribuyan al desvanecimiento del mismo, no obstante la responsabilidad de los directivos no los exime de implementar los controles internos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MIRIAM ONELIA BARRERA MELENDEZ	5,000.00
VICEPRESIDENTA	ROSA MARIBEL NAVARIJO ROJAS DE SANCHEZ	5,000.00
TESORERA	MARIA GENOVEVA CEBALLOS JIMENEZ	5,000.00
DIRECTOR	CARLOS HUMBERTO GONZALEZ REVOLORIO	5,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de actualización de cuentadantes

Condición

Se estableció que la Entidad al 31 de diciembre de 2013 no tiene actualizado el registro de cuentadantes ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas del departamento Santa Rosa.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo de fecha 30 de agosto de 1940, indica en el artículo 1º. que las instituciones, dependencias o personas que manejen fondos públicos o municipales, o que provengan de las colectas autorizadas de conformidad con el Decreto Gubernativo Número 2082, deberán registrarse en un libro que para el efecto llevará la Secretaria del Tribunal de Cuentas.

Causa

Inobservancia del Acuerdo Gubernativo emitido por el Gobierno, por parte del Presidente y Representante Legal, así como por el tesorero de la Junta Directiva,



en la ejecución de sus responsabilidades.

Efecto

Los registros desactualizados de los responsables del manejo de la cuentadancia de la Entidad, obstaculiza deducir responsabilidad al momento de detectar anomalías; asimismo el banco de datos de cuentadantes de la Contraloría no se encuentra actualizado.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire instrucciones al tesorero para que inmediatamente traslade la información relacionada con los cambios de los responsables del manejo de la cuenta de dicha Entidad a la Delegación de Contraloría General de Cuentas de Santa Rosa.

Comentarios de los Responsables

Con base a oficio sin número, de fecha 20 de enero de 2014, presentado por la Entidad, la presidenta y representante legal, manifiesta literalmente lo siguiente: “Durante las auditorías tanto del Ministerio de Salud, así como de la Contraloría no se nos había requerido que todas las personas que tienen firmas registradas en las cuentas bancarias, estuvieran a su vez registrados como cuentadantes: por lo que de forma inmediata se procederá a registrar a la única persona que al momento no ha sido registrada como tal”.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que los argumentos presentados por la Entidad, no son pruebas suficientes y competentes que contribuyan al desvanecimiento del mismo, no obstante la responsabilidad de los directivos no los exime de implementar los controles internos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MIRIAM ONELIA BARRERA MELENDEZ	5,000.00
VICEPRESIDENTA	ROSA MARIBEL NAVARIJO ROJAS DE SANCHEZ	5,000.00
TESORERA	MARIA GENOVEVA CEBALLOS JIMENEZ	5,000.00
DIRECTOR	CARLOS HUMBERTO GONZALEZ REVOLORIO	5,000.00



Total**Q. 20,000.00**

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MIRIAM ONELIA BARRERA MELENDEZ	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	ROSA MARIBEL NAVARIJO ROJAS DE SANCHEZ	VICEPRESIDENTA	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MARIA GENOVEVA CEBALLOS JIMENEZ	TESORERA	01/01/2013 - 31/12/2013
4	CARLOS HUMBERTO GONZALEZ REVOLORIO	DIRECTOR	01/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO MI PEQUEÑO
PARAÍSO 4070 -PROYECTO MI PEQUEÑO PARAÍSO-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	1,135,695.20	530,258.51	605,436.69
Abril	0.00	352,792.43	252,644.26
Mayo	600.00	135,159.19	118,085.07
Junio	600.00	41,930.99	76,754.08
Julio	600.00	1,548.38	75,805.70
Agosto	288,050.09	287,978.47	75,877.32
Septiembre	600.00	76,040.59	436.73
Octubre	600.00	1,036.73	0.00
Noviembre	600.00	600.00	0.00
Diciembre	439,189.89	439,189.89	0.00
TOTALES	1,866,535.18	1,866,535.18	0.00

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2 y estados de cuentas bancarios.

Comentarios:

El presente anexo muestra los ingresos y egresos que la Entidad percibió, procedentes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y un aporte de la Municipalidad de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO MI PEQUEÑO
PARAÍSO 4070 -PROYECTO MI PEQUEÑO PARAÍSO-
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Monetaria 7930049454	Reformador	JURCHIMPP-SIAS	0.00
Monetaria 7930049547	Reformador	JURGUATAXMPP-SIAS	0.00
Monetaria 7930070320	Reformador	PROYECTO MI PEQUEÑO PARAÍSO	0.00
TOTAL			0.00

Fuente: Estados de cuentas bancarios, libro de bancos y conciliaciones bancarias.

Comentarios:

El presente anexo refleja la información de las cuentas bancarias que la Entidad tiene aperturadas en el sistema bancario del país, la que al 31 de diciembre de 2013, se encontraban sin disponibilidad monetaria.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO MI PEQUEÑO
PARAÍSO 4070 -PROYECTO MI PEQUEÑO PARAÍSO-
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		0.00
Ingreso percibidos durante el período auditado	1,866,535.18	1,866,535.18
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	1,866,535.18	1,866,535.18
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013		0.00
(-) Saldo de Bancos		0.00
Diferencia		0.00

Fuente: Cajas fiscales de ingresos y egresos, recibos 63-A2 y documentos de respaldo.

Comentario:

El presente anexo muestra el movimiento financiero de los fondos percibidos y la ejecución de los mismos por la Entidad, provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Municipalidad de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa, durante el período auditado.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO MI PEQUEÑO
PARAÍSO 4070 -PROYECTO MI PEQUEÑO PARAÍSO-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2013	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,861,735.18	1,861,735.18
Municipalidad de Chiquimulilla	4,800.00	4,800.00
TOTAL	1,866,535.18	1,866,535.18

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2 y convenios suscritos.

Comentario:

El presente anexo evidencia el monto de fondos trasladados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Municipalidad de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa, derivados de los convenios suscritos y el punto resolutivo del Concejo Municipal.



ANEXO 5

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO MI PEQUEÑO
PARAÍSO 4070 -PROYECTO MI PEQUEÑO PARAÍSO-
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Convenio	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	%	Status
							Financiero	
1	Prestación de Servicios Básicos de Salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	061-2013	959,269.15	959,269.15	0.00	100%	Terminado
2	Prestación de Servicios Básicos de Salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	062-2013	902,466.03	902,466.03	0.00	100%	Terminado
Total				1,861,735.18	1,861,735.18	0.00		

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2, convenios suscritos, facturas contables y planillas.

Comentario:

El presente anexo refleja la integración de convenios y el punto Décimo sexto del acta 06-2013 suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Municipalidad de Chiquimulilla, evidenciando el movimiento financiero y ejecutado por la Entidad, durante el período auditado.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO MI PEQUEÑO PARAÍSO 4070 -PROYECTO MI PEQUEÑO PARAÍSO- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TIPO DE FORUMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADOS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
200-A-3	3661	02-10-2012	984851	984950	100				984872	984950	79
200-A-3						984872	984944	73	984945	984950	6
63-A2	22163	14-04-2009	962301	962400	100				962396	962400	5
63-A2						962396	962400	5	0	0	0
63-A2	40669	20-06-2013	710301	710400	100	710301	710310	10	710311	710400	90

FUENTE: 200-A-3 caja fiscal, 63-A2 recibo de ingresos varios y envíos fiscales.

Comentario:

Al efectuar el corte y depuración de formas oficiales no se detectó ninguna irregularidad que por su importancia amerite revelarse como hallazgo en el presente informe.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

Recibí
[Firma]
24-09-2013

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0300-2013
Guatemala, 10 de septiembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO MI PEQUEÑO PARAISO 4070 -PROYECTO MI PEQUEÑO PARAISO-. CON LA CUENTA No. A5-850, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. ANGEL ULIN CHANAX.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44454



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas





Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Asociación de Padres de Familia del Proyecto Mi Pequeño Paraíso 4070 -Proyecto Mi Pequeño Paraíso-

Auditoría Gubernamental de Aspectos Financieros y de Cumplimiento
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013

Formulario SR1



Asociación de Padres de Familia del Proyecto Mi Pequeño Paraíso 4070 -Proyecto Mi Pequeño Paraíso-

Auditoría Gubernamental de Aspectos Financieros y de Cumplimiento
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013